



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2235

BUENOS AIRES, 10 MAY 2010

VISTO el expediente n° 1-47-2664/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la baja del registro del producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado BACTEC MGIT 960 SIRE perteneciente a la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L. mediante Certificado N° 4834.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dése de baja al registro otorgado mediante Certificado N° 4834 del producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado BACTEC MGIT 960 SIRE perteneciente a la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado obrante a fojas 02 del presente expediente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2235

ARTICULO 3°.- Anótese, gírese la Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica., cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2664/10-1.

DISPOSICIÓN N°

fd

2235

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.